CRITERIOS MSOB G-1:

- Las nuevas incorporaciones de funcionarios a la guardia-subgrupo del MSOB, ya sean procedentes del cuadrante general o departamentos administrativos del centro, en calidad de funcionario de carrera, interino o refuerzo, pasarán a ocupar las últimas posiciones en los listados o cuadrante del momento, según su orden de incorporación al centro. Si entrasen en el mismo día, se sortearán los últimos puestos.

- Se elaboran 4 listas diferentes con los 4 integrantes del subgrupo de forma que en cada lista cada uno tenga una posición diferente para garantizar la igualdad de oportunidades:

    1. Semana Santa
    2. Navidad y Fin de Año
    3. Vacaciones
    4. Conflictos (intentaremos evitar su uso siempre haciendo apelación al sentido común. Los meses que se trabajen fines de semana se intentará repartir equitativamente. Sinó se hará uso de esta lista)

- Los turnos sueltos en concepto de vacaciones solicitados fuera del período estrictamente vacacional tendrán el mismo tratamiento que el resto de los días para evitar la "mala fe" que se pueda producir al entrar en conflicto de turnos.

- Todo acuerdo al que se pueda llegar por sentido común y buena voluntad por parte de los integrantes del subgrupo nos ayudará a una relación más cordial y saludable.....**Con un poquito de voluntad ….....todo es posible!!!**

SEMANA SANTA

Se utilizará la lista confeccionada para tal fin a la hora de escoger las vacaciones en este periodo. Cada año se modificará el orden de las listas, colocando a los funcionarios, que hayan elegido sus vacaciones el año anterior, al final de las mismas, en orden inverso al que tenían para confeccionar los listados del año siguiente. **El funcionario que haya renunciado a su preferencia cederá su lugar al siguiente compañero, pero no pasará al final de la lista.**

Por supuesto tendrá especial preferencia la solicitud de un ciclo entero sobre días sueltos durante todo el año, pero especialmente en esta época.

NAVIDAD Y FIN DE AÑO

Este periodo también se regulará mediante una lista, distinta a la anterior. En esta lista se produce la **rotación de posición al solicitar el ciclo** independientemente si se ha disfrutado o no.

Los funcionarios que disfruten de permiso en estos días se abstendrán de solicitarlo durante el "puente" de la Constitución, que quedará reservado para los que no hayan podido elegir nada; no obstante, si los días del "puente" quedarán libres, podrá solicitarlos cualquiera, aunque elija para Navidad.

También en esta época tendrán preferencia los que soliciten un ciclo entero sobre los que pidan días sueltos

A principio de cada año se consensuaran entre el subgrupo 4 ciclos buenos entre Diciembre – Enero.
Es decir Navidad- Fin de Año- Reyes y se puede incluir un ciclo de fin de semana de este período o en su defecto el "Puente de la Constitución" para que todos queden "mínimamente satisfech@s"

VACACIONES DE VERANO

Las vacaciones " de verano" son los ciclos de vacaciones que personal entiende para disfrutar entre **JUNIO-JULIO-AGOSTO-SETIEMBRE**

El caso de las vacaciones veraniegas es singular, pues hemos de contemplar la elección de dos quincenas completas de libranza para los funcionarios que lo deseen.

Se entiende por **quincena** dos ciclos correlativos y concentrados en el mes al que pertenece, de modo que no podrá enlazarse el ciclo de un mes con el de otro diferente, excepto en el caso que el por nuestro calendario laboral el mes abarque 5 semanas (un ciclo que monta entre dos meses o bien es el 5 ciclo de un mes). En este caso se debe preservar que no se desmonten las quincenas naturales del mes contiguo.
Caso diferente es si en 1a vuelta se es el 4º en elegir y se elige el último ciclo de 1 mes, y en segunda vuelta, el 4º como pasa a ser el 1º, elige el 1er ciclo del mes siguiente.

Ej: **1a vuelta:** el 4º elige la última de junio ⇒ éste funcionario **en 2ª vuelta** pasa a elegir el 1ª y puede elegir el 1er ciclo o quincena de julio.

Procedimiento:

1) Siguiendo el orden de la lista de vacaciones, cada funcionari@ **elige en primera ronda su quincena preferente o ciclo. Si solo se elige un ciclo** se debe esperar a la siguiente vuelta para elegir el otro ciclo o quincena, y así sucesivamente ⇒ Cada ciclo o quincena se irá eligiendo en cada ronda para respetar la igualdad de oportunidades de todos los integrantes.

2) En la segunda vuelta, se sigue el orden inverso, es decir el 4º.....que eligió el último de la lista de vacaciones, ahora se le da la opción de elegir el primero.....es decir se hará en orden inverso. **En esta segunda vuelta se puede coger 2 ciclos o 1 ciclo suelto.**

   En el caso que un funcionario(X) **solo elija 1 ciclo en segunda vuelta**, la rotación continua hasta que todos los integrantes elijan ciclo o quincena en 2ª vuelta. Dicho funcionario (X) deberá esperar a tercera vuelta para elegir el otro ciclo en orden de nuevo invertido. Ej:

1a vuelta	**2a Vuelta**	**3a Vuelta**	**4ª Vuelta**
1 Mayka	4 Carlos	1 mayka	4 Carlos
2 M.Angel	3 Xavi	2 M. Angel	3 Xavi
3 Xavi	2 M. Angel	3 Xavi	2 M.Angel
4 Carlos	1 Mayka	4 Carlos	1 Mayka

3) Después de las vacaciones de verano todos los funcionarios correrán su turno en la lista aunque cualquier circunstancia les haya impedido elegir sus vacaciones cuando les haya correspondido.

Observaciones sobre los ciclos de vacaciones:

Fuera del periodo estival (junio-julio-agosto-setiembre) cualquier funcionario puede solicitar un ciclo o quincena en concepto de vacaciones, excepto en el período de Semana Santa y el mes de Diciembre, pues éste último se considera mes a repartir con Navidad.

Los ciclos de vacaciones fuera del período estival no pueden ser utilizados con "mala fe" es decir para que sean preferentes en caso de conflicto entre 2 o más funcionari@s.

BAJAS MÉDICAS

Los funcionarios en situación de baja médica por ley pueden y deben solicitar sus días vacacionales dentro del plazo fijado por personal para el período estival. El resto del año se apela al sentido común pues sino estos turnos de vacaciones finalmente no disfrutados por baja médica se pierden sin poder ser disfrutado por ningún miembro del subgrugo ni guardia. Se recuerda que se rota igualmente en la lista de vacaciones si no es posible su disfrute.

Los turnos de vacaciones correrán para todos los funcionarios de la guardia, estén o no de baja médica

Los funcionarios en situación de baja médica no podrán solicitar días por asuntos personales o compensación de festivos hasta que se produzca su alta médica para evitar así la pérdida de ciclos.

<u>OTROS PERMISOS Y CICLOS QUE ENTREN EN CONFLICTO:</u>

Hay que recordar la norma de la Oficina de Personal de obligatorio cumplimiento y que emana de otra de rango superior de la Dirección General que exige que en el mes de junio todos los funcionarios hayan agotado la mitad de sus días de compensación de festivos y asuntos propios.

La solicitud de un ciclo entero de permiso tendrá siempre preferencia sobre los días sueltos. El mayor número de días solicitados en un mismo ciclo tendrá preferencia sobre el menor.
Para cuidar que no haya empates en la preferencia a la hora de solicitar días sueltos o ciclos completos, se puede utilizar la lista de conflictos. El funcionario que disfrute del ciclo /día /turno en conflicto rotará a la última posición de la lista.

Seguro que con buena voluntad este apartado no lo utilizamos pero no está de más tener algún método

Evidentemente esta normativa está abierta a cualquier sugerencia para mejorarla.

POSICIÓN 2022	VACACIONES	NAVIDAD	SEMANA SANTA	CONFLICTOS
1	CARLOS	MAYKA	MAYKA	M. ANGEL
2	MAYKA	CARLOS	M. ANGEL	XAVI
3	M. ANGEL	XAVI	XAVI	CARLOS
4	XAVI	M. ANGEL	CARLOS	MAYKA